



C I R C U L A R CSJGUC21-7

Fecha: 21 de enero de 2021

Para: **JUECES PENALES MUNICIPALES, JUECES PENALES DEL CIRCUITO, JUECES PENALES MUNICIPALES AMBULANTES, JUECES PROMISCUOS MUNICIPALES, JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, JUECES PENALES MUNICIPALES Y JUEZ PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira.

Asunto: Remisión de petición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del CPACA, este Consejo Seccional remite petición suscrita por Carlos Manuel Guerra López, recibida por correo electrónico el 13 de enero de 2021, por medio del cual solicita:

“1. ¿Cuántos procesos se han llevado a cabo en el departamento de La Guajira desde 1992 al año en curso respecto a los siguientes delitos (Teniendo en cuenta año de entrada a cada juzgado): CONTRABANDO (Artículo 319 del Código Penal) FAVORECIMIENTO Y FACILITACIÓN DEL CONTRABANDO (Artículo 320 del Código Penal), FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES (Artículo 365 del Código Penal) y HOMICIDIO (Artículo 193 del Código Penal)?

a. ¿En cuántos de esos casos se ha registrado la pertenencia a una comunidad indígena en calidad de víctima (discriminada por cada delito)?

b. ¿Cuántos de los casos en los que se ha registrado la calidad indígena cómo víctima cuentan con sentencia absolutoria y cuantas condenatorias (discriminada por cada delito)?

c. ¿En cuántos de esos casos se ha registrado la pertenencia a una comunidad indígena en calidad de indiciado (discriminada por cada delito)?

d. ¿Cuántos de los casos en los que se ha registrado la calidad indígena cómo indiciado cuentan con sentencia absolutoria y cuantas condenatorias (discriminada por cada delito)?

e. ¿En cuántas oportunidades esos procesos han sido remitidos a la jurisdicción especial indígena (discriminada por cada delito)?”

Circular No. 2

Dicha información deberá ser enviada directamente al peticionario, a las siguientes direcciones:

Dirección: Calle 1 # 4-35 en Riohacha - La Guajira.
Correo electrónico: carlosmanuel.guerralopez@gmail.com

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Carlos Gaitán Gómez', written in a cursive style.

LUIS CARLOS GAITÁN GÓMEZ
Presidente

Se anexa lo enunciado en un folio (1) folio.

MP. HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL / LUMIAL